

RESOLUCION N^o. 0124 DE 2017
02 MAR. 2017

“Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la ejecución de proyectos de I+D+i en recobro mejorado de hidrocarburos (EOR)”

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016, y la Resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”; a su vez el artículo 70 establece que el “...*Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación*”.

Que el artículo 2 de la Ley 29 de 1990, establece que la acción del Estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: “...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores*

social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos..”, “...8. Promover la formación del recurso humano para desarrollar las labores de ciencia, tecnología e innovación, en especial en maestrías y doctorados, en aquellos sectores estratégicos para la transformación y el desarrollo social, medio ambiental y económico del país, en cumplimiento del ordenamiento constitucional vigente...”, “...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...” y “...11. Promover la inversión a corto, mediano y largo plazo, para la investigación, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación...”...”

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...” Negrilla fuera de texto.

Esta convocatoria se financia con recursos del Convenio de Aporte No 696 de 2016, suscrito entre Colciencias, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Fiduciaria la Previsora S.A., Vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación “Francisco José de Caldas” asignados “PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I EN RECOBRO MEJORADO DE HIDROCARBUROS (EOR)” aprobados por la Dirección Administrativa y Financiera de Colciencias el día 13 de febrero de 2017 mediante certificado de disponibilidad de recursos CDR Global No 11847-2017.

Este proyecto busca fortalecer el trabajo de investigación y desarrollo experimental llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el conocimiento científico y tecnológico en áreas del incremento del factor de Recobro de Hidrocarburos, a través del desarrollo de proyectos de investigación e innovación ejecutados por grupos de investigación, que promuevan la incorporación de nuevo conocimiento científico y tecnológico en dicha temática y, que contribuyan a la transferencia de conocimiento de alto impacto. De este modo se pretende el fortalecimiento de las capacidades científicas y el desarrollo tecnológico del país.

Se financiará los proyectos de investigación e innovación ejecutados por grupos de investigación de entidades conformadas por alianzas, consorcios, o uniones temporales que promuevan la incorporación de nuevo conocimiento científico y tecnológico en áreas del incremento del factor de Recobro de Hidrocarburos, que contribuyan a la transferencia de conocimiento de alto impacto. Solo se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente y el monto máximo a financiar por proyecto corresponde al

0124

50% de los recursos disponibles. Colciencias financiará como máximo el 60% del valor total del proyecto.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que mediante la Resolución No. 429 de 2016, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que el área técnica solicitó la apertura de la convocatoria “para la ejecución de proyectos de I+D+i en recobro mejorado de hidrocarburos (EOR)”, la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección llevado a cabo el día 9 de febrero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria “para la ejecución de proyectos de I+D+i en recobro mejorado de hidrocarburos (EOR)”.

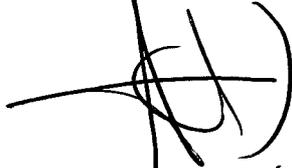
ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

02 MAR. 2017


ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. Paula Fernanda Chiquillo
Revisó: Kelly Sarmiento
Proyectó: Natali Páez

Av. Calle 26 N° 57-41 Torre 8
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. – Colombia
www.colciencias.gov.co